

por parte de vos D<sup>o</sup> Jacob de Segura la don  
de Puebla me anido hecha Relazion que  
amendo fallado el dho D<sup>o</sup> Juan de Contreras  
y Lara en las Partiziones que se hizieron de sus  
Bienes entre sus herederos sea o fudico el dho ofi  
zio a D<sup>o</sup> Francisco Contreras de Lara subd<sup>o</sup> y  
de D<sup>a</sup> Blanca Felizes la don de Puebla su  
Muger en quozio de ocho mill y ochozientos R<sup>os</sup>  
y poses menor el dho Don Fran<sup>o</sup> la dha Doña  
Blanca Felizes v<sup>ra</sup> muger en sequen de su m<sup>u</sup>ny  
zia, como su Madre tutora y curadora, as  
ya su beta la fue dirzerida por la Justizia or  
dinaria de la dha ziu<sup>o</sup> usando de su derecho  
y de una de las Clausulas de la perpetuidad  
del dho ofizio que dispone que perteneciente  
a menor que no le queda Administrar ni exercion  
sucedador tenga facultad de nombrar Persona  
que le sirva en el Interin que el menor es de edad  
Por ende, que otorgo en quenzia y con v<sup>ra</sup> liz,  
en la dha ziu<sup>o</sup> a siete de noviembre de ste año  
Ante Ignazio nabarro Atequi mi Escribano  
os ha nombrado para el exercizio del dho ofizio  
Como lo podia mandar vos por Certo Testimo  
nio y la dha escriptura de nombramiento que  
comotros pagete en el mi Consejo de la Camara  
fueron Presentados, suplican como que en el  
conformidad sea servido de daros

